

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:22:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			23/7/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2011	71821	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS		0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	42														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Hurto	0455

4. OBSERVACIONES

Se remite expediente para el Centro de Servicios Judiciales de Medellin para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (HM)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:22:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
26/09/14	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite expediente para el Centro de Servicios Judiciales de Medellin para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (HM)		
08/07/14	Auto que ordena la extinción	Con int 1020 del 07/07/2014, se DECLARA EXTINGUIDA la condena impuesta a JHON JAIRO BUITRAGO CEBALLOS por el Juzgado 34 Penal Municipal, dentro del CUI 05001-60-00206-2011-71821. :p Liyi.		
08/07/14	Auto que ordena la extinción	Con int 1018 del 07/07/2014, se DECLARA EXTINGUIDA la condena impuesta a JOSE MAURICIO RESTREPO CIFUENTES por el Juzgado 34 Penal Municipal, dentro del CUI 05001-60-00206-2011-71821. Por estudio se le REDIMEN 6 días tiempo que se le computa como periodo de prueba. :p Liyi.		
08/07/14	Auto que ordena la extinción	Con int 1019 del 07/07/2014, se DECLARA EXTINTA la condena impuesta a JAVIER MAURICIO VALENCIA QUINTERO por el Juzgado 34 Penal Municipal, dentro del CUI 05001-60-00206-2011-71821. :p Liyi.		
30/05/14	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud de extinción condena		
13/05/14	Recepción Memorial	COMPUTOS para redencion		
20/11/13	Auto concede libertad condicional	CON AUTO Y BOLETA 312 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL JUZGDO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A DE RESTREPO CIFUENTES BAJO UN P.P. DE 121 DIAS - JMS		
20/11/13	Auto concede libertad condicional	CON AUTO Y BOLETA 313 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL JUZGDO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A DE VALENCIA QUINTERO BAJO UN P.P. DE 121 DIAS - JMS		
15/11/13	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución para tal fin		
12/11/13	Auto solicitando documentación	CON AUTO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, SE REITERA SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE VALENCIA QUINTERO A CARCEL - JMS		
12/11/13	Auto solicitando documentación	CON AUTO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, SE REITERA SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE RESTREPO CIFUENTES A CARCEL - JMS		
05/10/13	Recepción Memorial	De conformidad con el acuerdo PSAA13-9991, REGRESA proceso del Juzgado 1 de Descongestión de Medellín. (1 cuaderno) (YAMV)		
15/08/13	Auto concediendo Apelación	En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 1 homólogo en Descongestión, se remite el expediente de JHON JAIRO BUITRAGO CEBALLOS al Juzgado 34 Penal Municipal de Medellín en apelación contra la decisión mediante la cual se le negó la Libertad Condicional, consta de 1 cuaderno. (MEBS)		
16/07/13	Auto niega libertad condicional	Mediante Interlocutorio N°1869, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, NIEGA libertad condicional, al señor Jhon Jairo Buitrago Ceballos.		
16/07/13	Auto niega libertad condicional	Mediante Interlocutorio N°1870, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL, al señor Javier Mauricio Valencia Quintero.		
15/07/13	Auto que resuelve	Mediante Interlocutorio N°1868, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, CORRIGE auto 1286 del 10 de mayo de 2013, por medio del cual este despacho le nego la libertad condicional a Jose Mauricio Restrepo Cifuentes, en el sentido que la pena que se le impuso de 28 meses y 24 días, corresponde realmente a 864 días de prisión y no 1800 días como erroneamente se anuncio.		
16/07/13	Auto niega libertad condicional	Mediante Interlocutorio N°1867, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, NIEGA la libertad condicional, solicitada por Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.		
03/05/13	Recepción Memorial	Se remite al Juzgado 1 de EPMS de DESCONGESTION de Medellín, para que resuelva conforme a derecho corresponda.		
10/05/13	Auto negando detención domiciliaria	Mediante interlocutorio N° 1286, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, NIEGA la libertad condicional, solicitada por Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.		
03/05/13	Constancias secretariales	Regresa proceso de la oficina de asistencia social, con informe sociofamiliar del señor Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.		
03/05/13	Auto acatando decisión	Anexa informe de ambos detenidos		
13/02/13	Auto que resuelve	Mediante Auto N° 156, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, POR SEGUNDA vez envia expediente a la oficina de asistencia social, para estudio socio familiar del señor Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.	1	94
13/02/13	Auto solicitando documentación	Mediante Oficio N° 251, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, solicita documentación al EPCMS de Bellavista del señor Jose Mauricio Restrepo Cifuentes, para resolver solicitud de redencion de pena y libertad condicional. Se informa al sentenciado mediante oficio N° 250.		
31/01/13	Auto acatando decisión	Se recibe petición de libertad condicional del detenido JOSE MAURICIO RESTREPO		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:22:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

21/12/12	Auto que resuelve	Mediante Interlocutorio NÁº 1087, el Jdo 1 de DescongestiÁ²n de Medellin, se remite proceso a la oficina de Asistencia Social, con el proposito de que se proceda a verificar las condiciones de padre cabeza de familia del seÁ±or Jhon Jairo Buitrago Ceballos.		
20/11/12	Auto negando detenciÁ³n domiciliaria	Mediante Interlocutorio NÁº 3020, el Jdo 1 de DescongestiÁ²n de Medellin, NIEGA la implementaciÁ²n del mecanismo de vigilancia electronica, como sustitutivo de la pena intramural a los seÁ±ors Jhon Jairo Buitrago Ceballos y Javier Muricio Valencia Quintero.		
11/09/12	Auto negando detenciÁ³n domiciliaria	Mediante Interlocutorio NÁº 2389, el Jdo 1 de DescongestiÁ²n de Medellin, NIEGA la implementaciÁ²n del mecanismo de vigilancia electronica, como sustitutivo de la pena intramural, al seÁ±or Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.		
25/08/12	RecepciÁ³n Memorial	SE REMITE PROCESO AL JUZGADO 1Á° DE EPMS CON DOCUMENTACION PARA RESOLVER SOLICITUD DE VIGILANCIA ELECTRONICA. 1 C		
21/08/12	RecepciÁ³n Memorial	Documentos para vigilancia electrÁ³nica		
13/08/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON DETENIDOS EN LA CARCEL DE BELLAVISTA.		
23/07/12	RadicaciÁ³n de Proceso	ActuaciÁ³n de RadicaciÁ³n de Proceso realizada el 23/07/2012 a las 14:02:24	01	42

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JOSE MAURICIO - RESTREPO CIFUENTES	16232751 (ver informaciÃ³n?)
JHON JAIRO - BUITRAGO CEBALLOS	70385175 (ver informaciÃ³n?)
JAVIER MAURICIO - VALENCIA QUINTERO	71378016 (ver informaciÃ³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.